

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2009
No. 2009-010

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de octubre del año 2009, a las 08H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora ingeniera Lidia Priscila Shiguango Grefa Alcaldesa Encargada, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo, ingeniero Carlos Ricaurte e ingeniero Geovanni Navarrete, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Administrativo y Jefe de Agua Potable, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 23 y 30 de septiembre del 2009.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 23 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

1. POR SECRETARIA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 23 de septiembre del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución mediante la cual se autoriza la venta del terreno en posesión de la familia Cuji Alvarado, se incluya el pedido que hizo la Comisión de Vivienda y Planificación, en el sentido de que conste en la Resolución, que se respetará el espacio que corresponde al área de protección del Estero.

2. POR SECRETARIA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 30 de septiembre del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 008 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 7 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0044 del 20 de septiembre del año en curso, que se relaciona con el oficio 025 DC-GMT del 14 de septiembre del 2009, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, quien adjunto

presenta la propuesta del Programa General de Fiestas de Aniversario de Fundación de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA felicita a la Comisión por el arduo trabajo que ha efectuado y porque además no es tan fácil estructurar una programación. Pero añade que no se siente a gusto cuando en cada programa está los nombres de los Concejales. Los Concejales no están para poner sus nombres en los programas, entendiendo cualquier posición de cada uno, pero están más para realizar acciones, por lo que solicita que no se haga constar los nombres.

LA SEÑORA CONCEJAL GERMANIA TAPUY aclara que ya le había explicado que esta programación es solamente interna, en los programas definitivos que se haga público no va a ir los nombres de los Concejales, como tampoco la minga. Es únicamente para conocimiento de lo que debe coordinar cada uno de los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que efectivamente los nombres no van en los programas, lo que se quiere es que se conozca qué señora o señor Concejal está coordinando tal o cual programa y para que se encargue de hacer cumplir y que todo esté listo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta sobre las presentaciones artísticas, quienes van a participar o quién es el que está encargado de contratar y sobre todo tener conocimiento de cuál es el presupuesto para las fiestas, porque no se sabe nada sobre esto.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que la Comisión de Educación ha hecho un trabajo que requiere de ciertos pasos, el primer paso ya está dado que es estructurar la programación que espera que se apruebe, con cualquier modificación que pueda haber a la propuesta, luego el siguiente paso es que el Director de Cultura haga llegar el presupuesto, para que posteriormente el Concejo conozca de las contrataciones y todo eso.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que tiene entendido que el presupuesto para las fiestas está asignado en el ejercicio económico del presente año y de lo que conoce está en alrededor de cuarenta mil dólares, por eso hubiera sido importante que se convoque al Director de Cultura, que es el coordinador del evento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que cuando se habló para el 12 de Noviembre del aporte que iba a brindar la Subsecretaría de Cultura, manifestaron que van a participar con eventos de música, oratoria, danza y pintura, pero se está considerando solo música y pintura. No hay dibujo sino pintura, por lo que sugiere que se coordine bien con esta Institución para ubicar correctamente la agenda de ese día, a lo mejor no están de acuerdo como se ha puesto en el programa. Se definió que se realice de 09H00 a 13H30. En cuanto al programa del Poder de la Guayusa, solicitaron que se llame así pero sin show artístico que es muy aparte. Igual se está considerando un programa como Desfile de Danzas y otro como Pregón, cuando la gente está acostumbrada a que el pregón sea todo, es decir desde el desfile hasta las presentaciones en el Parque Central. De esta manera apoyará la Subsecretaría sino no lo haría, así se quedó en la reunión conjunta que mantuvieron.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA solicita que cada señor Concejal debe dedicarse a la Comisión que le corresponde, claro que se les agradece la colaboración que brindan, pero quien debe coordinar es la Comisión respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY informa que ella invitó a todos los Concejales a que participen, que den sus recomendaciones, porque ha existido tantas preocupaciones por los comentarios de que no hay presupuesto. Le encargó a la señora Concejala María Judith Jurado que gestione ante la Subsecretaría de Cultura porque ella se lleva más con la responsable. Estas cosas se coordinaron y se reunieron con la Subsecretaría, con quienes se acordó que brinden su colaboración en las festividades, a más de que la Subsecretaría ya tenía presentada una propuesta. Ellos tienen un presupuesto para ayudarnos. Considera que los señores Concejales si pueden aportar en estas cosas, porque igual le llamó al Concejal Carlos Guevara, a César Cerda, por eso se pudo elaborar este documento que se ha presentado para que el pleno haga las respectivas observaciones y si hay algo que cambiar está bien.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que no entiende a que se refiere la señora Alcaldesa Encargada cuando dice que cada Concejal debe dedicarse a su Comisión. Tal vez hay incomodidad de alguno de los Concejales, no sabe quién o a qué se está refiriendo, pero en este tema lo que se ha hecho es coordinar con la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura. Lo que explicaba es en qué condiciones puede aportar la Subsecretaría de Cultura porque si el Municipio no tiene presupuesto qué mejor aceptar la contribución de los diversos organismos. Inclusive se hablaba de colaborarían con cuatro carros alegóricos, pero como que se están repitiendo las cosas que ya se habló en la Comisión, no cree que el Concejo deba ponerse a discutir todos estos detalles que bien puede ir solucionando la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY sobre la elección de la Reina, comenta que se ha propuesta realizarlo una semana anterior, a fin de que puedan presidir todas las fiestas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre la feria de saberes y sabores manifiesta que es como un primer momento para impulsar el tema de soberanía alimentaria en el Cantón.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO informa que se ha hecho una importante gestión ante el Cónsul de Colombia en Lago Agrio, quien ofrece un número que puede ser interesante, con la presentación de un grupo artístico musical de 50 integrantes que se le denomina papayera. Les ha manifestado que la Municipalidad tiene limitados recursos económicos por lo que los costos que demande del traslado desde Bogotá, debería ser una contribución de ese Consulado para las fiestas. Pero hasta que no se concrete se mantendrá como una expectativa. Agrega que le preocupa un tema y es conocer quien organiza las fiestas. Hace esa pregunta porque tiene entendido que es la Dirección de Cultura, pero tiene la impresión de que es el Concejo el que está organizando las fiestas, entonces no sabe porque no está en la sesión el señor Fernando Calapucha, a lo mejor no fue convocado, pero al margen de aquello el Concejo debe aprobar la programación general y el Director de Cultura es el que debe estar dando forma a cada uno de los programas. Hace está reflexión en el mejor sentido que espera que lo tomen a bien.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA anota que el tema de las festividades lo maneja la Dirección de Cultura, quien presentó al Concejo el proyecto del programa. El Concejo sugirió que no solo participe la Dirección de Cultura que aparecía coordinando todos los programas y el criterio es que las fiestas no son del Municipio únicamente sino de toda la ciudad, de los habitantes, por ello se amplió para que participen las demás instituciones, como un aporte y sin costo alguno a la Municipalidad, como es el caso de la Policía Nacional, la Subsecretaría de Cultura. Pero en todo caso vale la sugerencia del Director Administrativo, porque considera que la programación en sí, debe tratarse en otra reunión en donde estén presentes todos los involucrados inclusive la Directora Financiera para conocer el presupuesto que se dispone.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA expresa que dentro de la programación se han señalado varias cosas que se vienen realizando año a año y que la mayoría de la ciudadanía ya conoce. Lo que no se ve es el Ecodesafío que le gusta a la gente, lo mismo las peleas de gallos. Comparte el criterio de que debe existir una comisión que sea la encargada y responsable de las festividades. Esa comisión es la que debe presentar la propuesta y el Concejo lo que hace es solamente las sugerencias que crean necesarias. Pero es la comisión la que organiza directamente, hace los enlaces con las instituciones y se encarga de todos los detalles.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA menciona que está de acuerdo en que se apruebe por parte del Concejo que de conformidad a las sugerencias realizadas se apruebe el programa de fiestas del 6 al 15 de noviembre y que la estructuración de la programación se realice en coordinación entre la Comisión Permanente de Educación y la Dirección de Cultura Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CESAR CERDA manifiesta que la Comisión ha quedado en que la contratación de los artistas no las haga directamente el señor Alcalde, sino la Comisión de Educación y Cultura con la Dirección de Cultura.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO expone que hay que tomar en cuenta que el Reglamento del Comité de Fiestas en su artículo 2, establece que las órdenes de pago serán elaboradas por el Director de Cultura y aprobadas y autorizadas por el Presidente en forma privada, lo cual se hará con los fondos rotativos que para el efecto se abrirá por el monto que solicite el Presidente del Comité. Los señores Concejales no son autorizadores de pago, hay que tener cuidado para no cometer errores.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA aclara que no es que los Concejales van a pagar, lo que decía el señor Concejal César Cerda es que se va a sugerir a que artistas se pueden contratar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO solicita que quede claro que se aprueba la programación de festividades del 6 al 15 de Noviembre y que más adelante sea la Comisión la que estructure el programa de fiestas, para lo cual tiene la total potestad.

Con estas intervenciones y aceptadas las sugerencias presentadas, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 008 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 7 de octubre del 2009, el cual tiene concordancia con el Informe 007 de esta misma Comisión de la sesión del 28 de septiembre del año en curso, en la cual se ha tratado sobre el Oficio 025 DC-GMT del 14 de septiembre del 2009, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, quien remite adjunto la propuesta de Programa General de Festividades de la ciudad de Tena,

- RESUELVE:** 1. Establecer la Programación General de Fiestas por el Aniversario de la Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena, del 6 al 15 de Noviembre del 2009.
2. Facultar a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para que conjuntamente con la Dirección de Cultura, coordinen la estructuración definitiva del programa de festividades.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 064 AJ GMT del 29 de septiembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la solicitud de exoneración de la Tasa de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado en la Avenida Dos Ríos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en esta avenida hubo una obra realizada por el Municipio que era el adoquinado y se estableció un costo para cobrarse como contribución especial de mejoras, pero con la construcción de la Avenida Perimetral que es parte de la Troncal Amazónica, hubo que levantar ese adoquín para que coloque el asfalto. Esto quiere decir que mejoró ciento por ciento la parte urbanística y estética de la avenida. Pero existe un reclamo de una persona que dice que no va a pagar y al señor Alcalde también le han reclamo los moradores porque son varios los que deben por este concepto, quienes argumentan que por cuanto se ha levantado el adoquín ya no pueden seguir pagando lo cual es un absurdo.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO agrega que además todo lo que está debajo del asfalto es nueva obra municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que le parece más una viveza criolla, argumentar que por cuanto el adoquín se lo ha pasado a otro lugar de la ciudad entonces ya no deben pagar.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA señala que son servicios que deben pagar por cuanto el Municipio ya le ha dado, a más de que mejorado sustancialmente con el asfaltado.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que a más de eso exonerar a unos significaría que van venir todo el mundo a pedir lo mismo, porque enseguida

se enteran. Debe mantenerse el pago de conformidad a lo establecido por el Municipio.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 064 AJ GMT del 29 de septiembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la solicitud de exoneración de la Tasa de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado en la Avenida Dos Ríos,

RESUELVE: Dejar pendiente este informe hasta cuando la Asesoría Jurídica realice la respectiva consulta sobre el tema, a la Procuraduría General del Estado.

2. Oficio 076-AJ-GMT del 21 de septiembre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de los señores Ángel Nicolás y Manuel Mesías Bonilla Cóndor, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 076-AJ-GMT del 21 de septiembre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de los señores Ángel Nicolás y Manuel Mesías Bonilla Cóndor, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro; que, mediante oficio 0267-GMT-DP del 15 de septiembre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, los solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimados para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, se acepta este trámite en un área menor a la zonificada en el sector por cuanto los peticionarios son copropietarios o condóminos, por lo que procede la subdivisión de hecho conforme lo señala la Sección VI, artículo 52, de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y

Parroquias; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote S/N, manzana S/N, ubicado en la calle Ruben Lerzon, Barrio Eloy Alfaro, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los señores Ángel Nicolás y Manuel Mesías Bonilla Cóndor, el mismo que tiene un superficie total de 270,00 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 3-A en 135,00 m² y 3B en 135,00 m².

3. Oficio 077-AJ-GMT del 23 de septiembre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad del señor Gilberto Fredy Tapuy Andy, ubicado en el Barrio Intillacta de Paushiyacu.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 077-AJ-GMT del 23 de septiembre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor Gilberto Fredy Tapuy Andy, ubicado en el Barrio Intillacta de Paushiyacu; que, mediante oficio 0258-GMT-DP del 9 de septiembre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto ha realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote No. 3, manzana No. 7, ubicado en la calle Sebastián Narváez, Barrio Intillacta de Paushiyacu, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad del señor Gilberto Fredy Tapuy Andy, el mismo

que tiene un superficie total de 621,30 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 3-A en 346,30 m² y 3B en 275,00 m², respetando la zonificación del sector conforme el informe de Regulación Urbana 3493 del 8 de mayo del 2009.

4. Oficio 078-AJ-GMT del 26 de septiembre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de las señoritas Doris Lorena y Leidi Diana Vargas Cruz, ubicado en la Lotización Olga Borbúa..

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 078-AJ-GMT del 26 de septiembre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de las señoritas Doris Lorena y Leidi Diana Vargas Cruz, ubicado en la Lotización Olga Borbúa; que, mediante oficio 0265-GMT-DP del 15 de septiembre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, las solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser las únicas dueñas del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

- RESUELVE:** 1. Aprobar el proyecto de subdivisión del lote No. 4, manzana S/N, ubicado en la Avenida 15 de Noviembre y calle Sin Nombre, Lotización Olga Borbúa, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de las señoritas Doris Lorena y Leidi Diana Vargas Cruz, el mismo que tiene un superficie total de 1.873,93 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 4-A en 1.543,66 m² y 4B en 330,27 m².
2. El Lote 4-B se entregará en venta a la colindante del predio 2, señora Luz Etelvina Aguilar, quien conformará con éste un solo cuerpo, siendo ésta la condición para la aprobación de

la presente subdivisión, toda vez que el área es menor a la de la zonificación vigente.

5. Oficio 080-AJ-GMT del 5 de octubre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de la señora Julia Esther López Garcés, ubicado en la Parroquia de Puerto Napo.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 080-AJ-GMT del 5 de octubre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Julia Esther López Garcés, ubicado en la Parroquia de Puerto Napo; que, mediante oficio 0281-GMT-DP del 1 de octubre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto ha realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote No. 45, manzana S/N, ubicado en las calles Esmeraldas y Loja, Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Julia Esther López Garcés, el mismo que tiene un superficie total de 523,00 m², subdividiéndose en los siguientes lotes: 45-A en 282,17 m² y 45B en 240,83 m².

6. Informe Técnico Jurídico del 7 de octubre del 2009, suscrito por los señores: doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo e ingeniero Geovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable, quienes emite el correspondiente criterio y sustento legal sobre la propuesta de incremento de las tarifas de consumo de agua potable y sanciones a los usuarios infractores.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE explica cada una de las categorías del cuadro que se detalla a continuación.

CATEGORIA	USUARIOS				TARIFA BASE (\$)	V. TARIFA PROPUESTA POR M3 (\$)	COSTOS QUE DEBERIA PAGAR EL USUARIO POR CONSUMOS PROPUESTA
	0-30 M3	%	CONSUMO MAYORES A 31 M3	%			
DOMESTICO 1	943,00	23,08			2,00	0,15	6,50
DOMESTICO 2			2191,00	53,64	2,00	0,18	7,58
COMERCIAL 1	231,00	5,65			4,00	0,21	10,30
COMERCIAL 2			505,00	12,36	4,00	0,24	11,44
INDUSTRIAL 1	11,00	0,27			5,00	0,27	13,10
INDUSTRIAL 2			57,00	1,40	5,00	0,30	14,30
OFICIAL 1	47,00	1,15			2,00	0,08	4,25
OFICIAL 2	100,00	2,45			2,00	0,21	8,30
TOTAL	4085,00						

En términos generales señala que las categorías están dadas de acuerdo al consumo por metro cúbico, y lo que se pretende con el proyecto de incremento es bajar de la categoría doméstico 2 al doméstico uno, porque es un consumo excesivo por familia, toda vez que en este grupo está la mayoría de consumidores.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO expone que de acuerdo a lo que consta en el cuadro se puede visualizar que se ha tomado en cuenta varios elementos para plantear las nuevas tarifas. Por un lado está cuánto le cuesta a la Municipalidad mantener el servicio de agua potable en las actuales condiciones, que son 651 mil dólares anuales, frente a 49 mil dólares anuales que se recauda actualmente por este servicio, lo que en términos porcentuales significa que el Municipio está subsidiando el 93% de los costos por la entrega del servicio de agua potable y que los usuarios pagan apenas el 7%. Además en este análisis no se está considerando la reposición de redes, que para el año 2009 tiene un costo de 870 mil dólares para una cobertura del 94% del total de la población. Entonces de alguna manera esta recuperación de valores está enfocado hacia esto, para que la Municipalidad pueda mantener y mejorar la calidad del servicio y por otro lado incrementar este servicio para que la totalidad de la población cuente con agua potable y sumándose a esto, el castigar a determinadas familias que tienen como costumbre desperdiciar irresponsablemente el agua y favorecer a aquellas familias de bajos ingresos que deben ser favorecidos con una política de asistencia o de un mayor subsidio por parte de la Municipalidad. Este es el espíritu del proyecto y que fue tratado en la sesión de trabajo de socialización que se tuvo con los señores Concejales. El compromiso del Municipio y de la Jefatura de Agua Potable va mucho más allá y que es el de mejorar y de mantener los servicios de óptima calidad, lo cual actualmente es imposible con esas tarifas y el poco presupuesto con que cuenta la Municipalidad. Están restringidos de personal, tienen problemas en cuanto a la rehabilitación de redes, pero precisamente este desfase se da por los bajos costos.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que por más de cuatro años está utilizando el servicio de agua potable, que últimamente si ha mejorado pero por lo general ha sido deficiente y esa ha sido la queja de la mayoría de la ciudadanía. La propuesta es un documento valioso que desde ya apoya, porque es una necesidad para la ciudad y la población el mejorar el servicio pero sino se

tiene recursos cómo se mejora. La ciudadanía debe estar consciente de que para mejorar el servicio hay que pagar lo que vale. Este documento hay que socializarlo con la ciudadanía para que sepan por qué el incremento, que sepan cuánto pagan y cuánto cuesta el servicio.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que sería conveniente que se informe por lo menos a cada Presidente de los Barrios, para que se haga conocer a las familias, socializar antes de aprobarlo, buscar una metodología para hacer conocer a la gente.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA menciona que más bien se debería hacer una convocatoria a cada Presidente de los Barrios y que el Jefe de Agua Potable haga una exposición en el salón auditorio y puedan ellos llevar el mensaje a sus ciudadanos y difundir a través de los medios de comunicación, porque muchas veces la población no conoce la realidad de las cosas. Es importante que conozca la ciudadanía lo que analiza el Concejo y los gastos de inversión que se dan.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO es del criterio que primero esta propuesta sea únicamente para los señores Concejales y que no se comente aún en la ciudadanía, porque primero se debe analizar detenidamente para lo cual debe remitirse la propuesta a una de las Comisiones o formar una Comisión Especial para este caso, que se haga el análisis correspondiente y se defina la estrategia para llegar a la ciudadanía, luego de eso para que conozca y apruebe el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que debe hacerse el proceso legal por lo que es pertinente que como se cuenta con un informe técnico y es necesario realizar una reforma a la Ordenanza, debe haber un análisis detenido, por lo que solicita y mociona que pase a una Comisión Especial o a la Comisión de Servicios Públicos para que de el tratamiento respectivo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya esta moción con la finalidad de que se haga un análisis detenido.

EL SEÑOR JEFE DE AGUA POTABLE hace conocer que la reforma a esta Ordenanza se la ha venido buscando desde el año 2000, la misma que está en vigencia desde el año 1996, todo esto ha llevado a que el usuario cometa muchas infracciones porque no se le puede sancionar con el salario unificado, toda vez que todavía consta el salario básico que ya no existe, entonces la gente se ríe. Se trata de actualizar las cosas acordes con la realidad y las nuevas leyes. Están claros en que la inversión que se realiza en operación y mantenimiento del sistema de agua suman más de seiscientos mil dólares, sin considerar las obras que son cerca de doscientos mil anuales y el próximo año se considera invertir alrededor de ochocientos mil dólares en obras, especialmente en el sector de los barrios Sagrado Corazón y Paushiyacu, cuyo financiamiento se está buscando, toda vez que es la parte más neurálgica. Se cambiará las redes porque son muy antiguas, igual como sucede en el sector de la Maximiliano Spiller, en donde se descubrió que existen siete redes de agua antiguas. Con esta reforma desde luego que le corresponde al Municipio mejorar mucho más el servicio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sobre el pedido de los señores Concejales de que se pase el informe a una de las comisiones o a una comisión especial,

quisiera que se tome en cuenta qué tan legal puede ser por cuanto el Concejo ya resolvió anteriormente enviar a la misma Comisión y a los departamentos Jurídico, Administrativo y de Agua Potable, precisamente para que se haga este informe. Ya se aprobó en primera esta reforma a la Ordenanza. Le preocupa porque no sabe hasta que punto la Comisión puede rebatir lo que ya se ha informado técnica y legalmente en el informe sobre la propuesta que ya viene desde hace algún tiempo. A lo mejor lo que podría considerarse es que se defina que estos incrementos que estaban previstos implementarse desde el segundo semestre, se tenga que cambiar para que se lo haga a partir del último trimestre de este año.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que entiende lo que se está diciendo pero en virtud de que el Concejo anterior fue el que conoció, el actual no conoce a fondo la propuesta. No tiene el ánimo de contradecir al criterio técnico, sino que es necesario tener conocimiento de causa y realizar una revisión, porque ellos no han tenido tiempo de analizar un documento que recién se les entregó en la mañana. Su moción es que pase a una de las comisiones para que con el carácter de urgente trate este tema e informe para conocimiento del Concejo en la próxima sesión. Esto inclusive para poder explicar a la ciudadanía porque se ha aprobado. No se está desconfiando del informe técnico pero por responsabilidad de los mismos señores Concejales y con la ciudadanía se debe revisar la propuesta.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA menciona que es necesario tratarlo urgentemente, por lo que sugeriría que el próximo lunes se reúna la Comisión inmediatamente con el señor Jefe de Agua Potable para que se trate este tema. Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Técnico Jurídico del 7 de octubre del 2009, suscrito por los señores: doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo e ingeniero Geovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable, quienes emite el correspondiente criterio y sustento legal sobre la propuesta de incremento de las tarifas de consumo de agua potable y sanciones a los usuarios infractores,

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, para que conjuntamente con todos los señores Concejales, proceda de manera urgente a realizar la sesión de análisis de la propuesta y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H50 del jueves 8 de octubre 2009, la señora Alcaldesa Encargada declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.